"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2.024".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y las facultades Constitucionales, en especial, las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009, Ley 1551 de 2012, y el Decreto Nacional 3171 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que los concejales en virtud de la Ley, tienen derecho a los Honorarios por razón de su asistencia a las Sesiones del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3171 de 2004, establece el ***Reconocimiento de derechos*** de los miembros de los concejos de las entidades territoriales, teniendo derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones.

Que para el reconocimiento de honorarios de los Concejales, de acuerdo a la Ley 136 de 1994, se expedirá por la mesa directiva de la Corporación las respectivas Resoluciones y que serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio.

Que se han determinado los Honorarios teniendo en cuenta la verificación de la asistencia de los honorables concejales del Municipio de Cartago, a cada sesión Extraordinaria, previa revisión realizada por la Secretaría General, en las respectivas actas.

La Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca certificó, la liquidación correspondiente se realizó en virtud de lo establecido en la ley 1368 de 2009 Artículo 1°, la categoría segunda del Municipio determinada mediante decreto Municipal N° 135 de octubre 04 de 2023, y teniendo en cuenta que los valores de los honorarios por sesión, se incrementa cada año en la variación del IPC obtenida en el año inmediatamente anterior certificada anualmente por el DANE

Que el valor a pagar por concepto de honorarios por sesión asistida por parte de los concejales del municipio para la vigencia 2024, corresponde a la suma de Cuatrocientos diecinueve mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos ($419.751.00)

Que el Alcalde Municipal de Cartago, mediante Decreto N° 100 expedido por el Alcalde Municipal el día 22 de abril de 2.023 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS"*** de igual forma el Alcalde Municipal de Cartago

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2.024".

mediante Decreto N° 103 abril 24 de 2024 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N°100 DE 2024 QUE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, A SESIONES EXTRAORDINARIAS"*** convoco al Honorable Concejo Municipal, a sesión extraordinaria por el término de diez (10) día calendario. Desde el día lunes 29 de abril hasta el día miércoles 8 de mayo de 2024 para que en forma exclusiva estudie y debata en primer y segundo debate los proyectos de acuerdo N° 006 – N° 007 de 2.024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a los Honorables Concejales del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, los Honorarios correspondientes a la asistencia de las Sesiones Extraordinarias de 2.024, ASÍ:

N°	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE	N° de Sesiones	Vr. Sesión	Vr. Honorarios
1	1.112.759.532	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	10	$419.751	$4.197.510
2	16.233.868	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	10	$419.751	$4.197.510
3	30.357.022	CORTES SERNA MARIA AYDEE	10	$419.751	$4.197.510
4	1.112.775.553	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	10	$419.751	$4.197.510
5	31.432.612	LEON PULGARIN ANGELICA	10	$419.751	$4.197.510
6	16.229.837	MARIN CANO HERNANDO	10	$419.751	$4.197.510
7	79.963.124	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	10	$419.751	$4.197.510
8	14.570.151	MOLINA ARANGO MAURICIO	10	$419.751	$4.197.510
9	1.006.318.231	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	10	$419.751	$4.197.510
10	26.430.319	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	11	$419.751	$4.617.261
11	1.112.778.338	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	10	$419.751	$4.197.510
12	1.112.766.832	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	10	$419.751	$4.197.510
13	31.434.944	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	10	$419.751	$4.197.510
14	1.112.788.187	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	10	$419.751	$4.197.510
15	16.224.913	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	10	$419.751	$4.197.510
16	16.234.230	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	10	$419.751	$4.197.510
TOTAL					**$67.579.911**

ARTÍCULO TERCERO: **REMÍTASE** copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de que se realice el respectivo pago.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2.024".

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los ocho (08) días de mayo de 2.024.

H C MONTES VALENCIA JULIE VANESSA
Presidente

H C ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA
Primer Vicepresidente

H C LEON PULGARIN ANGELICA
Segundo Vicepresidente

ROJAS SANTANA DANIEL ALEJANDRO.
Secretario General.

Elaboró: Mario Fernando Román M.– Auxiliar Administrativo.
Revisó: Daniel Alejandro Rojas Santana.- Secretario General.
Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - presidente.